



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

ACUERDO de 23 de octubre de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (5/2026).

Con relación al Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (5/2026), resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—La entrada en vigor de la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026 (en adelante, Ley de Presupuestos), ha determinado una serie de modificaciones en la plantilla de personal por la vía de su ampliación, contemplando el presente acuerdo plazas de personal funcionario de los cuerpos y escalas de la Administración del Principado de Asturias, así como de diferentes categorías de personal laboral, presupuestadas a partir del 1 de septiembre y el 1 de noviembre de este año. De este modo, existe la necesidad de adaptar los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo al incremento de plazas previsto en la Ley de Presupuestos al objeto de reforzar la dotación de personal de determinados ámbitos, definiendo sus características concretas, de acuerdo con las propuestas de las Consejerías, organismos y entes públicos donde se adscriben.

La creación de los puestos de trabajo previstos en este acuerdo, correspondiente a plazas de plantilla presupuestadas en la Ley de Presupuestos, se realiza en los siguientes ámbitos, que ascienden a cuarenta y ocho (48) puestos de trabajo:

- Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, tres (3) puestos:
 - En la Dirección General de Igualdad, una (1) plaza de personal funcionario del subgrupo A1 configurada como un puesto de responsable de la unidad de igualdad, adscrito a los cuerpos generales de los subgrupos A1 y A2.
 - En la Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial, dentro del Servicio de estrategia en inteligencia artificial, innovación administrativa y publicaciones oficiales, dos (2) plazas de la escala de Ingeniería Técnica Informática, correspondientes a sendos puestos de trabajo con configuraciones diversas y adscripción a dicho cuerpo, de acuerdo con las funciones que la relación de puestos de trabajo les atribuyen.
- Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, tres (3) puestos:
 - En la Secretaría General Técnica, tres (3) plazas de los tres cuerpos generales de los subgrupos A1, A2 y C1 configuradas como tres puestos no singularizados del Cuerpo Superior de Administración, Cuerpo de Gestión y Cuerpo Administrativo, respectivamente.
- Consejería de Educación, cuarenta y dos (42) puestos:
 - En la Dirección General de Centros y Red de 0 a 3 años:
 - i) Treinta y siete (37) plazas configuradas como puestos de Técnico de Educación Infantil para dotar diferentes escuelas infantiles en funcionamiento actual o próximamente previsto.
 - ii) Cinco (5) plazas de la categoría de Auxiliar Educador.

Segundo.—En este acuerdo se incluye la ampliación a jornada completa de diecinueve (19) puestos de trabajo de ordenanza y operario de carácter fijo discontinuo destinados en los siguientes centros y unidades asistenciales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar:

Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Mayores

Casa del Mar de Gijón.

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Moreda (Aller).

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social La Luz (Avilés).

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Hospedería Casa del Mar Ría de Avilés.

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Cangas del Narcea.

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Gijón-Centro.

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social El Arbeyal (Gijón).

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social El Llano (Gijón).

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Luanco (Gozón).

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de La Felguera (Langreo).

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Sama (Langreo).

Centro Social de Personas Mayores de Pola de Laviana.

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Pola de Lena.

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Lueca (Valdés).

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Turón (Mieres).

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social Covadonga (Oviedo).

Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Vegadeo.

Tercero.—También se incluyen las siguientes modificaciones de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo:

- En la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo:
 - En la Secretaría General Técnica: dotación de dedicación especial de un puesto de administrativo y modificación de la jefatura de negociado de registro al objeto de que incorpore funciones en materia de personal.
 - En la Viceconsejería de Coordinación de Gobierno: transformación de un puesto del Cuerpo Auxiliar en un puesto del Cuerpo Administrativo, en el Servicio Jurídico.
 - En la Dirección General de Empleo Público: transformación de tres puestos del Cuerpo Auxiliar en puestos del Cuerpo Administrativo, en el Servicio de gestión económica de personal, y dotación de dedicación especial a un puesto del Cuerpo de Enfermería del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
 - En la Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial:
 - i) Cambios de adscripción de puestos por razones organizativas y funcionales.
 - ii) Amortización de la jefatura de Sección de Publicaciones y de un puesto de gestor de análisis y explotación electrónica de procedimientos administrativos; creación de un puesto de técnico asesor y un puesto de analista de datos.
 - En la Dirección General de Emigración y Políticas de Retorno: adscripción de la jefatura del Servicio de Emigración al Cuerpo Superior de Administración, teniendo en cuenta las funciones atribuidas en la última modificación del decreto de estructura orgánica.
 - En el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”:
 - i) Cambios de adscripción de puestos por razones organizativas y funcionales.
 - ii) Creación de un puesto de técnico asesor con funciones transversales y carácter técnico, directamente dependiente de la dirección del Instituto.
 - iii) En el Servicio de selección: amortización de un puesto de gestor de explotación y de un puesto adscrito al Cuerpo Auxiliar y creación de un puesto de ayudante de selección en informática, adscrito a la jefatura del Servicio.
 - iv) En el Servicio de formación: amortización de dos puestos adscritos al Cuerpo Auxiliar y creación de un puesto del Cuerpo Administrativo.
 - v) En la Escuela de Seguridad Pública: amortización de un puesto adscrito al Cuerpo Auxiliar y creación de un puesto del Cuerpo Administrativo.
- En la Consejería de Medio Rural y Política Agraria:
 - i) Amortización de un puesto del Cuerpo Auxiliar y creación de un puesto del Cuerpo Administrativo.
- En el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias:
 - i) Cambios de adscripción orgánica por razones organizativas y funcionales. Se incluye la adscripción de un puesto de ordenanza procedente de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.
 - ii) Funcionarización de puestos vacantes.
 - iii) Dotación de dedicación especial para varios puestos con el objetivo de ampliar su prestación de servicios.
 - iv) Amortización de puestos del Cuerpo Auxiliar y creación de puestos del Cuerpo Administrativo.
 - v) En el Servicio de Comunicación y Observatorio de las Ocupaciones: amortización del puesto de Coordinador de Interrelación y Análisis de Políticas Activas de Empleo y creación de una jefatura de Sección reservada a economistas, por la naturaleza de sus funciones, y adscribir asimismo a economistas el puesto de técnico de administración de este servicio por los conocimientos y capacidades para el desarrollo de trabajos de tratamiento y análisis de datos económicos relativos al mercado de trabajo regional, análisis económico del comportamiento del mercado laboral según el tipo de políticas de empleo practicadas, seguimiento y análisis económico de los indicadores. Asimismo, en este Servicio, amortización de un puesto de analista del mercado laboral al objeto de reforzar las funciones del servicio en materia de comunicación, información y documentación.
 - vi) En el Servicio de programas de empleo, amortización de un puesto de titular de grado superior y creación de una jefatura de negociado técnico adscrita a la escala de Ingeniería Técnica Informática en el ámbito del Servicio de Comunicación y Observatorio de las Ocupaciones. En este punto ha de tenerse en cuenta que este organismo autónomo tiene necesidades crecientes en el ámbito de las tecnologías de la información y que el puesto amortizado es un puesto laboral adscrito a una categoría genérica, cual es la de titular de grado superior, sin una titulación ni otros requisitos que perfilen el puesto, lo que determina que el puesto sea objeto de amortización en el paulatino proceso que se está produciendo al objeto de adecuar la plantilla del Sepepa a la ordenación de cuerpos y escalas que prevé la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público (en adelante, Ley de Empleo Público), llevando al ámbito funcional la configuración de la generalidad de los puestos de este organismo.
 - vii) En el Servicio de intermediación laboral: amortización de un puesto vacante de jefe de Área en la Oficina de empleo Oviedo I, para reforzar la gestión administrativa que se realiza centralizadamente en el ámbito

del servicio, a través de la Sección de Información e Intermediación Laboral, creado un adjunto de sección a esos efectos.

- En el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias:
 - i) Cambios de adscripción orgánica por razones organizativas y funcionales.
 - ii) Se refuerza el Servicio jurídico-económico y administrativo con la creación de una jefatura de Sección de Personal y Régimen Jurídico y un adjunto de sección de personal. Se funcionariza un puesto de técnico de administración. La financiación de estas modificaciones se afronta con la amortización de un puesto de gestor de administración y cuatro coordinadores territoriales. En el ámbito de la gestión transversal del organismo en materia informática y de telecomunicaciones, se funcionariza un puesto vacante de técnico especialista en electrónica y se dota del tipo C de complemento específico a un puesto de ingeniero informática para su equiparación funcional con otros puestos del departamento de adscripción.
 - iii) En el ámbito operativo, se amortiza un puesto de auxiliar de bombero especialista en el Parque de Ibias y se crea, con la misma adscripción, un puesto de bombero conductor.
 - iv) Asimismo se amortizan siete puestos de bombero rescataador, clasificados en el grupo D, y se crean cinco como bombero rescataador de carácter funcionarial y dos como bombero rescataador en el grupo C, como personal laboral, con el objetivo de conciliar transitoriamente el ejercicio de estas funciones con el carácter predominantemente laboral de la plantilla.
- En la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación:
 - i) Cambios de adscripción orgánica por razones organizativas y funcionales.
 - ii) En el ámbito de la Dirección Ejecutiva, se amortiza el puesto de jefe de Proyectos Digitales y se crea el puesto de jefe de Sección de Informática y Telecomunicación, adscrito a los cuerpos de ingeniería e ingeniería técnica, tanto informática como de telecomunicación. Asimismo, se modifica un puesto de técnico para perfilarlo jurídicamente, dado que se pretende la creación de un equipo con formación plural, teniendo en cuenta los perfiles jurídicos y económicos existentes.
 - iii) En la Secretaría General: funcionarización de un puesto de asesor, para dotar de una jefatura de Sección de Gestión Presupuestaria a la unidad orgánica, con rango de servicio responsable de dichas funciones. Asimismo, se amortizan el puesto de oficial de servicios internos y un puesto del Cuerpo Auxiliar y se crea una jefatura de Negociado de Asuntos Generales.
 - iv) En el Área de conocimiento, transferencia e innovación se modifica el puesto de coordinador técnico en orden a la configuración de un puesto de responsable técnico como en la otra área, dada la similitud funcional de ambos.
- En el organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias:
 - i) Se funcionariza el puesto de responsable administrativo en el Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores Santa Teresa (Oviedo), que pasa ser adjunto de sección de personal. Se amortiza un puesto de operario de servicios configurado a regularizar.
- En el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario:
 - i) En el Área de gestión presupuestaria, contratación y personal: amortización de un puesto de auxiliar administrativo y creación de un puesto de gestor de administración con funciones en materia presupuestaria.
- En el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales:
 - i) En el Área de ergonomía, psicología y sociología aplicadas al medio laboral, modificación de la configuración de un puesto de técnico superior de prevención de riesgos laborales de grado medio para que quede adscrito al Cuerpo de Psicología.
- En el Real Instituto de Estudios Asturianos:
 - i) Se dota de dedicación especial a un puesto de ordenanza por necesidades del servicio.
- En la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias:
 - i) Se amortiza un puesto adscrito al Cuerpo Auxiliar y otro a la categoría laboral de Auxiliar Administrativo, y se crean de dos puestos adscritos al Cuerpo Administrativo.

Fundamentos de derecho

Primero.—Según establece el artículo 23.2 de la Ley de Empleo Público: “la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales determinará en cada ejercicio las plantillas de todo el personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias y de las entidades de derecho público a que se refiere el artículo 2.1.b).” Así lo contempla el artículo 30.1 de la Ley de Presupuestos:

“1.Se aprueban las plantillas del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, clasificados por grupos, cuerpos, escalas y categorías, y con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias.

Las plantillas se contienen en el anexo de personal que, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.f) del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias, 2/1998, de 25 de junio, se incluye entre la documentación que acompaña a la presente Ley.”

Segundo.—El artículo 13.d) de la Ley de Empleo Público establece que es competencia del Consejo de Gobierno aprobar los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo. En este caso, a propuesta de la titular de la Consejería competente en materia de empleo público, al amparo del artículo 14.a).3 de la precitada Ley, por tratarse de una modificación que afecta a más de una Consejería u organismo.

El ejercicio de la competencia para la aprobación de los instrumentos de ordenación que reconoce el artículo indicado en el párrafo anterior, se despliega en el marco de la potestad que el artículo 30.2 de la Ley de Presupuestos reconoce al mismo órgano: “el Consejo de Gobierno, a través del procedimiento de modificación de los instrumentos de ordenación

de puestos de trabajo previsto en la legislación de empleo público, podrá aprobar la transformación de plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario, estatutario y laboral para adecuarlas a las necesidades administrativas.”

Tercero.—Lo expuesto en los antecedentes de hecho conlleva la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario en lo que respecta a la amortización, creación y modificación de los puestos de naturaleza funcional, y la modificación de diferentes catálogos de puestos de trabajo de personal laboral, en lo que respecta a la amortización, creación, y modificación de los puestos de trabajo de naturaleza laboral. Al amparo del artículo 27.3 de la Ley de Empleo Público, se aprueban conjuntamente.

El contenido de la modificación se sujeta a las prescripciones del artículo 28 de la Ley de Empleo Público, así como de la normativa reglamentaria que sigue en vigor por no contravenir lo dispuesto en la referida ley, y de lo establecido en el V convenio colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias, el convenio colectivo de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias y los convenios colectivos aplicables en el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

En virtud de lo expuesto, previa negociación con los órganos de representación de los empleados públicos, informado por la Comisión de Ordenación de los Recursos Humanos, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

Primero.—Aprobar la modificación de los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo que figura en los siguientes anexos:

- Anexo I, que contiene creaciones de puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, correspondientes al incremento de plantilla en el ámbito de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
- Anexo II, que contiene creaciones de puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, correspondientes al incremento de plantilla en el ámbito de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.
- Anexo III, que contiene amortizaciones, creaciones y modificaciones de puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.
- Anexo IV, que contiene las creaciones de puestos de trabajo correspondientes al incremento de plantilla, en el ámbito del catálogo de puestos de trabajo del V Convenio colectivo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.
- Anexo V, que contiene la ampliación de jornada de puestos de trabajo en el ámbito del catálogo de puestos de trabajo del V Convenio colectivo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.
- Anexo VI, que contiene amortizaciones, creaciones y modificaciones de puestos de trabajo en el ámbito del catálogo de puestos de trabajo del V Convenio colectivo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.
- Anexo VII, que contiene amortizaciones, creaciones y modificaciones de puestos de trabajo en el ámbito de los catálogos de puestos de trabajo del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias y del Convenio colectivo de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo los siguientes efectos:

- Los anexos I y IV, al día siguiente de su publicación.
- El anexo II, el día 1 de noviembre de 2026.
- Los anexos III, V, VI y VII, a los quince días de su publicación.

Tercero.—Dar cuenta a la Junta General del Principado de Asturias en el plazo de un mes desde la adopción de este acuerdo.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Dado en Oviedo, a 9 de octubre de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimená Llamedo González.—Cód. 2026-08868.



*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº Id.):
Número identificador seguido de M, es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador seguido de A, es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador seguido de C, es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO I RPT Incremento de Plantilla
DESPUÉS DEL ACUERDO

Id.	Denominación	Niv	Complemento específico T F				Ine/			Obs. TT	Sec	Sub	Funciones				
			Elementos	P	P Ad	Grupos	Exc.	Tit.	For.					Conc.			
PRINCIPADO DE ASTURIAS																	
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS																	
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO																	
Dirección General de Igualdad																	
1C	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE IGUALDAD	26	C				S	C	AP	A1	A2	IN01	ES/33/044	11	1/26	Proponer e informar en materias relacionadas con el diseño y coordinación de los planes de igualdad, asegurando su aplicación y seguimiento, promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la organización, así como cualesquiera otras materias encomendadas por la Dirección General de Igualdad.	
Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial																	
Servicio de Estrategia en Inteligencia Artificial, Innovación Administrativa y Public. Oficiales																	
Sección de Análisis de Procedimientos																	
2C	COORDINADOR/A ANÁLISIS DE EXPLOTACIÓN ELECTRÓNICA	24	C				S	C	AP	A2		E029	ES/33/044		8	20	Coordinar, supervisar y realizar el seguimiento de las actividades de análisis funcional, explotación de datos, diseño y validación de servicios electrónicos, aplicaciones corporativas, automatización de procesos y módulos comunes. Coordinar técnicamente al personal adscrito y actuar como referente funcional en la implantación y evolución de soluciones digitales.
3C	ANALISTA DE DATOS	21	A				S	C	AP	A2		E029	7035 ES/33/044		8	20	Gestionar herramientas y técnicas para analizar, modelar, estructurar grandes volúmenes de datos, así como transformar y empaquetar en estructuras útiles/manejables para su procesamiento y toma de decisiones en el ámbito administrativo. Elaborar informes y cuadros de mando para la visualización y explotación de datos. Gestionar técnicas para el aseguramiento de la calidad de los datos con el objetivo de mejora en los procesos administrativos y servicios públicos. Planificar, diseñar y ejecutar procesos de captura y gestión de datos en los procesos administrativos.

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº Id.):
Número identificador seguido de M, es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador seguido de A, es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador seguido de C, es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO II RPT Incremento de Plantilla efectos 01-11-2026
DESPUÉS DEL ACUERDO

*Nº Id.	Denominación	Niv	Complemento específico T F				Ine/ Exc. Tit. For.			Conc.	Obs. TT	Sec	Sub	Funciones				
			Elementos	P	P Ad	Grupos	Exc.	Tit.	For.									
PRINCIPADO DE ASTURIAS																		
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS																		
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS																		
Secretaría General Técnica																		
Servicio de Apoyo Técnico, Contratación y Seguimiento de Fondos Europeos																		
1C	TECNICO/A ADMINISTRACION	22	A				N	C	AP	A1		G001	1100	ES/33/044		1	1/3	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
2C	GESTOR/A ADMINISTRACION	18	A				N	C	AP	A2		G002		ES/33/044		1	1/5	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
3C	ADMINISTRATIVO/A	15	A				N	C	AP	C1		G003		ES/33/044		1	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.



*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº Id.):
Número identificador seguido de M. es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador seguido de A. es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador seguido de C. es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO III RPT ANTES DEL ACUERDO

*Nº Id.	Denominación	Niv	Complemento específico T F			Ine/		Exc.	Tit.	For.	Conc.	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones
			Elementos	P	F	Ad	Grupos									
PRINCIPADO DE ASTURIAS																
Presidencia del Principado de Asturias																
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo																
Secretaría General Técnica																
Servicio de Asuntos Generales																
Sección de Apoyo Administrativo y Personal																
1M	JEFE/A NEGOCIADO REGISTRO	16	C	S	C	AP	C1	C2	IN01		ES/33/044			1	1	Tramitar documentación y expedientes en materia de registro y archivo.
2M	ADMINISTRATIVO/A	15	A	N	C	AP	C1		G003		ES/33/044			1	1/ 4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Viceconsejería de Coordinación de Gobierno																
Servicio Jurídico del Principado de Asturias																
Sección de Secretaría																
1A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C	AP	C2		G004		ES/33/044			1	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Dirección General de Empleo Público																
Servicio de Gestión Económica de Personal																
Sección de Gestión Económica de Personal																
2A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AP	C2		G004		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Sección de Gestión Económica de Personal Docente																
3A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AP	C2		G004		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
4A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AP	C2		G004		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales																
3M	ENFERMERO/A	18	A	N	C	AP	A2		E025		ES/33/024			10	25	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial																
Servicio de Estrategia en Inteligencia Artificial, Innovación Administrativa y Público. Oficiales																
Sección de Análisis de Procedimientos																
4M	ADJUNTO/A SECCIÓN DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN ELEC	22	C	S	C	AP	A2	C1	IN01		ES/33/044			1	1/ 6	Apoyo a la sección en materia de desarrollo y administración electrónicas.
5A	GESTOR/A ANALISIS EXPLOT. ELECTRONICA PROC.ADTVOS.	21	A	S	C	AP	A2		G002		ES/33/044			1	1/ 6	Realizar el análisis funcional, diseño y prueba de servicios electrónicos, aplicaciones corporativas y módulos comunes.
Sección de Publicaciones																
6A	JEFE/A SECCION	26	C	S	C	AP	A1	A2	IN01		ES/33/044			9	6/21	Gestionar, proponer e informar en materia de publicaciones. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.
5M	ADJUNTO/A SECCIÓN PUBLICACIONES	22	C	S	C	AP	A2	C1	IN01		ES/33/044			9	21	Apoyo a la sección en materia de publicaciones.
6M	SUPERVISOR/A DOCUMENTACION LEGAL	18	C	S	C	AP	C1	C2	IN01		ES/33/044			9	21	Gestión, supervisión y actualización de base de datos de documentación legal, tanto de elaboración propia como ajena.

*Nº Id.	Denominación	Niv	Complemento específico T F			Ine/		Exc.	Tit.	For.	Conc.	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones
			Elementos	P	F	Ad	Grupos									
7M	SUPERVISOR/A DOCUMENTACION BIBLIOGRAFICA	18	C	S	C	AP	C1	C2	IN01		ES/33/044			9	21	Gestión, supervisión y seguimiento en relación con las adquisiciones y bajas de suscripciones a bases de datos, boletines y sumarios de documentación bibliográfica.
8M	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	16	C	S	C	AP	C1	C2	IN01		ES/33/044			9	1	Tramitar documentación y expedientes en materia de publicaciones, transparencia y participación ciudadana.
9M	JEFE/A NEGOCIADO REGISTRO	16	C	S	C	AP	C1	C2	IN01		ES/33/044			9	1	Tramitar documentación y expedientes en materia de registro de publicaciones.
10M	AGENTE ADMINISTRACION FUNCIONAL PORTAL	14	C	S	C	AP	AG		G005		ES/33/044			9	21	Gestión y actualización del portal corporativo.
11M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AP	C2		G004		ES/33/044			9	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Dirección General de Emigración y Políticas de Retorno																
Servicio de Emigración																
12M	JEFE/A SERVICIO	28	C	S	C	AP	A1		IN00		ES/33/044			11	1/26	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 33 del Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada																
Servicio de Selección																
7A	GESTOR/A EXPLOTACION	18	C	S	C	AP	C1	C2	IN01		ES/33/044			8	20	Gestionar la explotación de datos y aplicaciones informáticas.
Sección de Selección																
13M	TECNICO/A ADMINISTRACION	22	A	N	C	AP	A1		G001		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
8A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C	AP	C2		G004		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Servicio de Formación																
14M	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	16	C	S	C	AP	C1	C2	IN01		ES/33/044			1	1	Tramitar documentación y expedientes en materia administrativa propia del servicio.
Sección de Programas Formativos																
15M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	AP	A1	A2	E006		ES/33/044			1	4	Gestionar y proponer en materia de programas formativos.
16M	RESPONSABLE FORMACION PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	23	C	S	C	AP	A1	A2	IN00	9159	ES/33/044			1	4/25	Gestionar y proponer en materia de programas formativos de prevención de riesgos laborales.
17M	JEFE/A NEGOCIADO FORMACION	16	C	S	C	AP	C1	C2	IN01		ES/33/044			1	4	Tramitar documentación y expedientes en materia de acciones formativas.
18M	JEFE/A NEGOCIADO DE FORMACION GENERAL	16	C	S	C	AP	C1	C2	IN01		ES/33/044			1	4	Tramitar documentación y expedientes en materia de acciones formativas.
19M	JEFE/A NEGOCIADO APLICACIONES INFORMATICAS	16	C	S	C	AP	C1	C2	IN01		ES/33/044			8	4	Tramitar documentación y expedientes en materia de procesos informáticos de gestión de la formación.
20M	ADMINISTRATIVO/A	15	B	N	C	AP	C1		G003		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
21M	ADMINISTRATIVO/A	15	B	N	C	AP	C1		G003		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
22M	ADMINISTRATIVO/A	15	A	N	C	AP	C1		G003		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
23M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C	AP	C2		G004		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
9A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C	AP	C2		G004		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
10A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C	AP	C2		G004		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
24M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C	AP	C2		G004		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
25M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C	AP	C2		G004		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
26M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C	AP	C2		G004		ES/33/044			1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.



*Nº Id.	Denominación	Niv	Complemento específico		T F			Inc/ Exc. Tit. For.	Conc.	Obs. TT	Sec	Sub	Funciones
			Elementos	P	P	Ad	Grupos						
27M	Sección de Evaluación RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	AF	A1 A2	IN00 2500	ES/33/044		1	4	Gestionar y proponer en materia de evaluación del programa de formación.
11A	Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C	AF	C2	G004	ES/33/035		1	4	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
12A	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS Dirección General de Patrimonio y Contratación Servicio Técnico Patrimonial Sección de Instalaciones OPERARIO/A	11	A	N	C	AF	AG		ES/33/044 9534		1	33	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
28M	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible Dirección General de Infraestructuras Servicio de Explotación de Carreteras Sección de Gestión de Dominio Público Viario AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AF	C2	G004	ES/33/044		7	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
13A	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA Dirección General de Planificación Agraria Servicio de Vida Silvestre Sección de Caza AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AF	C2	G004	ES/33/044		6	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
29M	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR Secretaría General Técnica Subalterno de Asuntos Generales SUBALTERNO/A	11	A	N	C	AF	AG	G005	ES/33/044		1	33	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
30M	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE Secretariado del Real Instituto de Estudios Asturianos ORDENANZA	11	A	N	C	AF	AG	G005	ES/33/044		1	33	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
14A	INST. ASTURIANO PREVENCIÓN RIESGOS LAB. Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales Servicio de Riesgos Laborales Área de Ergonomía, Psicología y Sociología aplicadas al Medio Laboral TECNICO/A SUP.F.R.L. GRADO MEDIO	21	C	S	C	AF	A2	IN00 9159	ES/33/044		12	25	Elaborar informes y asesorar en materia de prevención de los efectos nocivos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores y realizar investigaciones sobre los factores ergonómicos y psicosociales de las enfermedades profesionales.
31M	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL P.A. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA) Servicio Régimen Presupuestario y Personal Sección de Personal ADMINISTRATIVO/A	15	A	N	C	AF	C1	G003	ES/33/044		1	4	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.

*Nº Id.	Denominación	Niv	Complemento específico		T F			Inc/ Exc. Tit. For.	Conc.	Obs. TT	Sec	Sub	Funciones
			Elementos	P	P	Ad	Grupos						
15A	Servicio de Intermediación Laboral Oficina de Empleo Gijón II AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AF	C2	G004	ES/33/024		12	1/ 7	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
16A	Oficina de Empleo de Langreo GESTOR/A ADMINISTRACION	18	A	N	C	AF	A2	G002	ES/33/031		12	1/ 7	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
17A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AF	C2	G004	ES/33/031		12	1/ 7	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
18A	Oficina de Empleo Oviedo I JEFE/A AREA	22	C	S	C	AF	A2 C1	IN01	ES/33/044		12	7/28	Colaborar con el director de la oficina de empleo en las funciones de organización y en la prestación a los ciudadanos de los servicios propios de la misma.
32M	Servicio de Programas de Empleo Sección de Ayuda GESTOR/A ADMINISTRACION	18	A	N	C	AF	A2	G002	ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
33M	GESTOR/A ADMINISTRACION	18	A	N	C	AF	A2	G002	ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
19A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AF	C2	G004	ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
34M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AF	C2	G004	ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
35M	Sección de Planes de Empleo GESTOR/A ADMINISTRACION	18	A	N	C	AF	A2	G002	ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
36M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AF	C2	G004	ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
37M	Sección de Inserción Laboral GESTOR/A ADMINISTRACION	18	A	N	C	AF	A2	G002	ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
38M	GESTOR/A ADMINISTRACION	18	A	N	C	AF	A2	G002	ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
39M	ADMINISTRATIVO/A	15	A	N	C	AF	C1	G003	ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
20A	Servicio de Comunicación y Observatorio de las Ocupaciones COORDINADOR/A INTERR. Y ANA. POLIT. ACT. EMPLEO	26	C	S	C	AF	A1 A2	IN01	ES/33/044		12	28	Coordinar, y en su caso, gestionar en materia de interrelación y análisis de políticas activas de empleo.
21A	ANALISTA MERCADO LABORAL	23	C	S	C	AF	A1 A2	IN01	ES/33/044		12	28	Realizar e informar en materia de bases de datos del mercado laboral y seguimiento y evaluación de políticas de empleo.
40M	TECNICO/A ADMINISTRACION	22	A	N	C	AF	A1	G001	ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
22A	Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo-Formación Sección de Acreditación de Competencias AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AF	C2	G004	ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
	Servicio de Gestión de la Formación												



*Nº	Complemento específico T F										Inc/				
Id.	Denominación	Niv	Elementos		P P Ad Grupos		Exc.	Tit.	For.	Conc.	Obs. TT	Sec	Sub	Funciones	
Sección de Gestión de la Formación															
41M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A			N C AP C2		G004		ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.	
SEPA															
ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)															
DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)															
Área 112 Asturias y Protección Civil															
Departamento de Telecomunicaciones e Informática															
42M	INGENIERO/A INFORMÁTICO/A	22	B			N C AP A1		E016		ES/33/035		8	20	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida.	
Servicio Jurídico-Económico y Administrativo															
Departamento de Gestión Presupuestaria y Contratación															
23A	GESTOR/A ADMINISTRACION	18	B			N C AP A2		G002		ES/33/035		1	5	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado	
ACCEI															
ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN (ACCEI)															
Dirección Ejecutiva ACCEI															
24A	JEFE/A PROYECTOS DIGITALES	25	C			S C AP A1		E016	7035	ES/33/035		8	20	Dirección técnica de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. En el marco de la dirección técnica, se comprende el control de la ejecución presupuestaria del proyecto, sin perjuicio de las competencias de otros órganos. Elaboración de Fiegos de prescripciones técnicas y todo tipo de informes técnicos requeridos en los procesos de contratación en las materias competencia de la Agencia.	
Sección de Proyectos															
43M	TÉCNICO/A	22	C			N C AP A1		G001		ES/33/035		12	28	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.	
Secretaría General ACCEI															
Servicio de Asuntos Generales															
25A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B			N C AP C2		G004		ES/33/035		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.	
44M	JEFE/A NEGOCIADO GESTION PRESUPUESTARIA	16	C			S C AP C1 C2		IN01		ES/33/035		12	5	Tramitar documentación y expedientes en materia de gestión presupuestaria	
ORQUESTA SINFONICA DEL P.A.															
ORGANISMO AUTÓNOMO ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)															
DIRECCIÓN GERENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)															
26A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B			N C AP C2		G004		ES/33/044		9	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.	
SERIDA															
ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO (SERIDA)															
Dirección Gerencia del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)															
Departamento de Administración y Servicios Generales															
Área de Gestión Presupuestaria, Contratación y Personal															
27A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A			N C AP C2		G004		ES/33/076		1	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.	
PRINCIPADO DE ASTURIAS															
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS															
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA															
Secretaría General Técnica															
Servicio de Asuntos Generales y Contratación															
Sección de Personal															
45M	ORDENANZA	11	A			N C AP AG		G005		ES/22/044		1	22	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de	

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: **"Antes del Acuerdo"** y **"Después del Acuerdo"**, a través de tres series de números identificadores (Nº Id.):
Número Identificador seguido de M, es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".
Número Identificador seguido de A, es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número Identificador seguido de C, es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO III RPT DESPUÉS DEL ACUERDO

*Nº	Denominación	Niv	Complemento específico T F				Inc/		P P Ad Grupos		Exc.	Tit.	For.	Conc.	Obs. TT	Sec	Sub	Funciones
Id.				Elementos														
PRINCIPADO DE ASTURIAS																		
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS																		
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO																		
Secretaría General Técnica																		
Servicio de Asuntos Generales																		
Sección de Apoyo Administrativo y Personal																		
1M	JEFE/A NEGOCIADO PERSONAL Y REGISTRO	16	C				S C AP C1 C2	IN01			ES/33/044				1	1/ 4		Tramitar documentación y expedientes en materia de registro, archivo y personal.
2M	ADMINISTRATIVO/A	15	B				N C AP C1	G003			ES/33/044				1	1/ 4		Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Viceconsejería de Coordinación de Gobierno																		
Servicio Jurídico del Principado de Asturias																		
Sección de Secretaría																		
1C	ADMINISTRATIVO/A	15	A				N C AP C1	G003			ES/33/044				1	1		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Dirección General de Empleo Público																		
Servicio de Gestión Económica de Personal																		
Sección de Gestión Económica de Personal																		
2C	ADMINISTRATIVO/A	15	A				N C AP C1	G003			ES/33/044				1	4		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Sección de Gestión Económica de Personal Docente																		
3C	ADMINISTRATIVO/A	15	A				N C AP C1	G003			ES/33/044				1	4		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
4C	ADMINISTRATIVO/A	15	A				N C AP C1	G003			ES/33/044				1	4		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales																		
3M	ENFERMERO/A	18	B				N C AP A2	E025			ES/33/024				10	25		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial																		
Servicio de Estrategia en Inteligencia Artificial, Innovación Administrativa y Public. Oficiales																		
Sección de Análisis de Procedimientos																		
5M	ADJUNTO/A SECCIÓN ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS	22	C				S C AP A2 C1	IN01			ES/33/044				9	21		Apoyo a la sección en materia de análisis de procedimientos.
9M	JEFE/A NEGOCIADO REGISTRO	16	C				S C AP C1 C2	IN01			ES/33/044				9	1		Tramitar documentación y expedientes en materia de registro de publicaciones.
6M	SUPERVISOR/A DOCUMENTACION LEGAL	18	C				S C AP C1 C2	IN01			ES/33/044				9	21		Gestión, supervisión y actualización de base de datos de documentación legal, tanto de elaboración propia como ajena.
7M	SUPERVISOR/A DOCUMENTACION BIBLIOGRAFICA	18	C				S C AP C1 C2	IN01			ES/33/044				9	21		Gestión, supervisión y seguimiento en relación con las adquisiciones y bajas de suscripciones a bases de datos, boletines y sumarios de documentación bibliográfica.



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 211 DE 30-X-2026

9/18

*Nº Id.	Denominación	Niv	Complemento específico		T F	Iac/ Exc. Tit. For.	Conc.	Obs. TT	Sec	Sub	Funciones
			Elementos	P	P Ad Grupos						
5C	ANALISTA DE DATOS	21	A	S	C AP A2	E029	7035	ES/33/044	8	20	Gestionar herramientas y técnicas para analizar, modelar, estructurar grandes volúmenes de datos, así como transformar y empaquetar en estructuras útiles/manejables para su procesamiento y toma de decisiones en el ámbito administrativo. Elaborar informes y cuadros de mando para la visualización y explotación de datos. Gestionar técnicas para el aseguramiento de la calidad de los datos con el objetivo de mejora en los procesos administrativos y servicios públicos. Planificar, diseñar y ejecutar procesos de captura y gestión de datos en los procesos administrativos.
8M	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	16	C	S	C AP C1 C2	IN01		ES/33/044	9	1	Tramitar documentación y expedientes en materia de publicaciones, transparencia y participación ciudadana.
11M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C AP C2	G004		ES/33/044	9	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Servicio de Planificación y Proyectos digitales											
6C	TÉCNICO/A ASESOR	26	C	S	C AP A1 A2	IN01 1100		ES/33/044	8	1/ 6	Asesorar, preparar propuestas de contratación y elaborar informes jurídicos en materia de regulación digital y tecnologías de la información, así como en materias del ámbito funcional del servicio de adscripción.
Sección de Planificación de Proyectos Digitales											
10M	AGENTE ADMINISTRACION FUNCIONAL PORTAL	14	C	S	C AP AG	G005		ES/33/044	9	21	Gestión y actualización del portal corporativo.
Sección Técnico-Administrativa I											
4M	ADJUNTO/A SECCIÓN DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN ELEC	22	C	S	C AP A2 C1	IN01		ES/33/044	1	1/ 6	Apoyo a la sección en materia de desarrollo y administración electrónica.
Dirección General de Emigración y Políticas de Retorno											
Servicio de Emigración											
12M	JEFE/A SERVICIO	28	C	S	C AP A1	G001		ES/33/044	11	1/26	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 33 del Decreto 12/2026, de 9 de marzo, de tercera modificación del Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada											
7C	TÉCNICO/A ASESOR	26	C	S	C AP A1 A2	IN14		ES/33/044	1	4	Asesorar e informar en materias transversales y de carácter técnico relacionadas con el funcionamiento del instituto.
Secretaría General											
18M	JEFE/A NEGOCIADO DE FORMACION GENERAL	16	C	S	C AP C1 C2	IN01		ES/33/044	1	4	Tramitar documentación y expedientes en materia de acciones formativas.
26M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C AP C2	G004		ES/33/044	1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Servicio de Selección											
13M	TÉCNICO/A ADMINISTRACION	22	A	N	C AP A1	G001		ES/33/044	1	4	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
8C	AYUDANTE/A SELECCIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA	22	C	S	C AP A2 C1	IN01		ES/33/044	8	4/20	Apoyo en materia de los sistemas informáticos de selección del Instituto Adolfo posada, así como, participar en órganos de selección, ya sea como integrante o asesor especialista.
Servicio de Formación											
17M	JEFE/A NEGOCIADO FORMACION	16	C	S	C AP C1 C2	IN01		ES/33/044	1	4	Tramitar documentación y expedientes en materia de acciones formativas.
19M	JEFE/A NEGOCIADO APLICACIONES INFORMATICAS	16	C	S	C AP C1 C2	IN01		ES/33/044	8	4	Tramitar documentación y expedientes en materia de procesos informáticos de gestión de la formación.
14M	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	16	C	S	C AP C1 C2	IN01		ES/33/044	1	1	Tramitar documentación y expedientes en materia administrativa propia del servicio.
20M	ADMINISTRATIVO/A	15	B	N	C AP C1	G003		ES/33/044	1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.

*Nº Id.	Denominación	Niv	Complemento específico		T F	Iac/ Exc. Tit. For.	Conc.	Obs. TT	Sec	Sub	Funciones
			Elementos	P	P Ad Grupos						
9C	ADMINISTRATIVO/A	15	B	N	C AP C1	G003		ES/33/044	1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
24M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C AP C2	G004		ES/33/044	1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
21M	ADMINISTRATIVO/A	15	B	N	C AP C1	G003		ES/33/044	1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
22M	ADMINISTRATIVO/A	15	A	N	C AP C1	G003		ES/33/044	1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
25M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C AP C2	G004		ES/33/044	1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Sección de Programas Formativos											
15M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C AP A1 A2	E006		ES/33/044	1	4	Gestionar y proponer en materia de programas formativos.
16M	RESPONSABLE FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	23	C	S	C AP A1 A2	IN00	9159	ES/33/044	1	4/25	Gestionar y proponer en materia de programas formativos de prevención de riesgos laborales.
Sección de Evaluación											
27M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C AP A1 A2	IN00 2500		ES/33/044	1	4	Gestionar y proponer en materia de evaluación del programa de formación.
23M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C AP C2	G004		ES/33/044	1	4	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias											
10C	ADMINISTRATIVO/A	15	B	N	C AP C1	G003		ES/33/035	1	4	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS											
Secretaría General Técnica											
Servicio de Contratación y Régimen Interior											
Sección de Asuntos Generales, Personal y Contratación											
28M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C AP C2	G004		ES/33/044	1	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN											
Dirección General de Centros y Red de 0 a 3											
Servicio de Centros											
Instituto de Educación Secundaria Leopoldo Alas Clarín (Oviedo)											
29M	SUBALTERNO/A	11	A	N	C AP AG	G005		ES/33/044	1	33	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA											
Dirección General de Planificación Agraria											
Servicio de Vida Silvestre											
Sección de Casa											
11C	ADMINISTRATIVO/A	15	A	N	C AP C1	G003		ES/33/044	6	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE											
Secretariado del Real Instituto de Estudios Asturianos											
30M	ORDENANZA	11	B	N	C AP AG	G005		ES/33/044	1	33	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
INST. ASTURIANO PREVENCIÓN RIESGOS LAB.											
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales											
Servicio de Riesgos Laborales											



*Nº	Denominación	Niv	Elementos	Complemento específico T F			Inc/	Exc.	Tit.	For.	Conc.	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones
Id.				P	P	Ad	Grupos									
Área de Ergonomía, Psicología y Sociología aplicadas al Medio Laboral																
12C	TECNICO/A SUP.F.R.L. GRADO MEDIO	21	C	S	C	AP	A2	IN06			9159	ES/33/044		12	25	Elaborar informes y asesorar en materia de prevención de los efectos nocivos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores y realizar investigaciones sobre los factores ergonómicos y psicosociales de las enfermedades profesionales.
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL P.A.																
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEA)																
Servicio Régimen Presupuestario y Personal																
Sección de Personal																
31M	ADMINISTRATIVO/A	15	B	N	C	AP	C1	G003				ES/33/044		1	4	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Servicio de Intermediación Laboral																
Sección de Información e Intermediación Laboral																
13C	ADJUNTO/A SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO	22	C	S	C	AP	A2 C1	IN01				ES/33/044		12	1/28	Apoyo administrativo en lo que sea requerido en el ámbito de la sección y servicio de adscripción.
Oficina de Empleo de Langreo																
14C	ADMINISTRATIVO/A	15	A	N	C	AP	C1	G003				ES/33/031		12	1/ 7	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Oficina de Empleo Oviedo I																
15C	GESTOR/A ADMINISTRACION	18	A	N	C	AP	A2	G002				ES/33/044		1	12	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Oficina de Empleo de Tineo																
16C	GESTOR/A ADMINISTRACION	18	A	N	C	AP	A2	G002				ES/33/073		12	1/ 7	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Servicio de Programas de Empleo																
Sección de Ayuda																
32M	GESTOR/A ADMINISTRACION	18	B	N	C	AP	A2	G002				ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
35M	GESTOR/A ADMINISTRACION	18	B	N	C	AP	A2	G002				ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
17C	ADMINISTRATIVO/A	15	A	N	C	AP	C1	G003				ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
39M	ADMINISTRATIVO/A	15	A	N	C	AP	C1	G003				ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Sección de Inserción Laboral																
33M	GESTOR/A ADMINISTRACION	18	B	N	C	AP	A2	G002				ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
37M	GESTOR/A ADMINISTRACION	18	B	N	C	AP	A2	G002				ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
38M	GESTOR/A ADMINISTRACION	18	B	N	C	AP	A2	G002				ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
36M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AP	C2	G004				ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
34M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	AP	C2	G004				ES/33/044		12	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Servicio de Comunicación y Observatorio de las Ocupaciones																

*Nº	Denominación	Niv	Complemento específico T F			Inc/												Funciones
Id.			Elementos	P	P Ad	Grupos	Exc.	Tit.	For.	Conc.	Obs.	TT	Sec	Sub				
Sección de Análisis Económico y del Mercado Laboral																		
18C	JEFE/A SECCION	26	C	S	C	AP A1 A2	G001	1075		ES/33/044			12	28				Gestionar, proponer e informar en materia de tratamiento y análisis de datos económicos relativos al mercado de trabajo regional, análisis económico del comportamiento del mercado laboral según el tipo de políticas de empleo practicadas, seguimiento y análisis económico de los indicadores de operaciones financiadas por el Fondo Social Europeo, así como, coordinar, dirigir y controlar las unidades dependientes.
40M	TECNICO/A ADMINISTRACION	22	A	N	C	AP A1	G001	1075		ES/33/044			12	1				Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
19C	JEFE/A NEGOCIADO TECNICO	21	C	S	C	AP A2	E029			ES/33/044			8	20				Elaborar informes, proyectos y participar en los proyectos relacionados con las Tecnologías de Información y las Comunicaciones en el ámbito del servicio de adscripción.
Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo-Formación																		
Sección de Acreditación de Competencias																		
20C	ADMINISTRATIVO/A	15	A	N	C	AP C1	G003			ES/33/044			12	1				Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación																		
Área de Formación de Avilés																		
21C	TECNICO/A GESTION FORMACION OCUPACIONAL	21	B	S	C	AP A2	G002			ES/33/004			12	28				Gestionar en materia de formación para el empleo
22C	TECNICO/A GESTION FORMACION OCUPACIONAL	21	B	S	C	AP A2	G002			ES/33/004			12	28				Gestionar en materia de formación para el empleo
23C	TECNICO/A GESTION FORMACION OCUPACIONAL	21	B	S	C	AP A2	G002			ES/33/004			12	28				Gestionar en materia de formación para el empleo
Servicio de Gestión de la Formación																		
Sección de Gestión de la Formación																		
24C	TECNICO/A GESTION FORMACION OCUPACIONAL	21	A	S	C	AP A2	G002			ES/33/044			12	1				Gestionar en materia de subvenciones de formación para el empleo.
41M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N	C	AP C2	G004			ES/33/044			12	1				Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
SEPA																		
ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)																		
DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)																		
Área 112 Asturias y Protección Civil																		
Departamento de Telecomunicaciones e Informática																		
42M	INGENIERO/A INFORMÁTICO/A	22	C	N	C	AP A1	E016			ES/33/035			8	20				Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida.
25C	RESPONSABLE TECNICO/A	18	C	S	C	AP B	E044			ES/33/035			8	20				Ejercer funciones de responsable técnico en materia de informática y telecomunicaciones en el departamento de adscripción, en el ámbito de las funciones propias del cuerpo de adscripción.
Área Bomberos de Asturias																		
Parque Central de La Morgia																		
26C	BOMBERO/A RESCADOR/A	15	C	FEL	TUR	NOC N C AP C1	E045			ES/33/035			6	2/15				Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
27C	BOMBERO/A RESCADOR/A	15	C	FEL	TUR	NOC N C AP C1	E045			ES/33/035			6	2/15				Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
28C	BOMBERO/A RESCADOR/A	15	C	FEL	TUR	NOC N C AP C1	E045			ES/33/035			6	2/15				Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
29C	BOMBERO/A RESCADOR/A	15	C	FEL	TUR	NOC N C AP C1	E045			ES/33/035			6	2/15				Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
30C	BOMBERO/A RESCADOR/A	15	C	FEL	TUR	NOC N C AP C1	E045			ES/33/035			6	2/15				Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 211 DE 30-X-2026

11/18

*Nº Id.	Denominación	Complemento específico			T F			Inc/			Conc.	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones
		Niv	Elementos	P	P	Ad	Grupos	Exc.	Tit.	For.						
31C	Parque Auxiliar de Ibtias BOMBERO/A CONDUCTOR/A	15	C	FEL	TUR	NOC	N C AP C1	E045			ES/33/028		6	2/15		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
32C	Servicio Jurídico-Económico y Administrativo TECNICO/A ADMINISTRACIÓN	22	C				N C AP A1	G001			ES/33/035		1	5		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
33C	ADJUNTO/A SECCIÓN CONTRATACIÓN	22	C				S C AP A2 C1	IN01			ES/33/035		1	1		Apoyo a la sección en materia de contratación.
34C	Sección de Personal y Régimen Jurídico JEFE/A SECCION	26	C				S C AP A1 A2	G001 1100			ES/33/035		1	1/ 3/ 4		Gestionar, proponer e informar en materia de gestión de personal y apoyo jurídico, en el ámbito de las funciones del servicio de adscripción. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.
35C	ADJUNTO/A SECCIÓN DE PERSONAL	22	C				S C AP A2 C1	IN01			ES/33/035		1	4		Apoyo a la sección en materia de personal.
ACCEI AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN (ACCEI) Dirección Ejecutiva ACCEI Sección de Informática y Telecomunicaciones JEFE/A SECCION																
36C		26	C				S C AP A1 A2	IN22			ES/33/044		8	20		Gestionar, proponer e informar en materia de informática y telecomunicaciones, así como coordinar, dirigir y controlar las unidades dependientes.
37C	Secretaría General ACCEI JEFE/A NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES	16	C				S C AP C1 C2	IN01			ES/33/035	105	12	1		Tramitar documentación y expedientes en materia de asuntos generales y régimen interior.
43M	Servicio de Asuntos Generales TECNICO/A	22	C				N C AP A1	G001 1100			ES/33/035		12	28		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
38C	Servicio de Control de Gestión Económica Oficina de Análisis y Control Presupuestario JEFE/A SECCION	24	C				N C AP A1	G001			ES/33/035		1	5		Gestionar, proponer e informar en materia económica-presupuestaria. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.
44M	JEFE/A NEGOCIADO GESTION PRESUPUESTARIA	16	C				S C AP C1 C2	IN01			ES/33/035		12	5		Tramitar documentación y expedientes en materia de gestión presupuestaria
ORQUESTA SINFONICA DEL P.A. ORGANISMO AUTÓNOMO ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA) DIRECCIÓN GERENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA) Sección de Apoyo Técnico-Administrativo																
39C	ADMINISTRATIVO/A	15	A				N C AP C1	G003			ES/33/044		9	1		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
40C	ADMINISTRATIVO/A	15	A				N C AP C1	G003			ES/33/044		9	1		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
ERA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS (ERA) Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores Santa Teresa (Oviedo)																
41C	ADJUNTO/A SECCIÓN DE PERSONAL	22	C				S C AP A2 C1	IN01			ES/33/044		1	4		Apoyo a la dirección y a los órganos responsables en materia de personal.
SERIDA ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO (SERIDA) Dirección Gerencia del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) Departamento de Administración y Servicios Generales																

*Nº Id.	Denominación	Complemento específico			T F			Inc/			Conc.	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones
		Niv	Elementos	P	P	Ad	Grupos	Exc.	Tit.	For.						
42C	Área de Gestión Presupuestaria, Contratación y Personal GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	18	A				N C AP A2	G002			ES/33/076		1	5		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL P.A. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA) Servicio Régimen Presupuestario y Personal																
45M	ORDENANZA	11	A				N C AP AG	G005			ES/33/044		12	33		Realizar las funciones propias del cuerpo o escala en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado



*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº de Identificador):
Número identificador seguido de M, es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador seguido de A, es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador seguido de C, es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO IV CATÁLOGO (Incremento Consejería Educación)
DESPUÉS DEL ACUERDO

*Nº de Identificador	Denominación	Niv.	Complemento específico Elementos	TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
PRINCIPADO DE ASTURIAS											
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS											
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN											
Dirección General de Centros y Red de 0 a 3											
Servicio de Centros											
Centro de Educación Especial San Cristóbal (Avilés)											
1C	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR	13	A FEN	N	C	D	D11			ES/33/004	
Colegio de Educación Especial Latorea (Oviedo)											
2C	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR	13	A FEN	N	C	D	D11			ES/33/044	
3C	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR	13	A FEN	N	C	D	D11			ES/33/044	
Colegio Público Celestino Montoto Suárez (Siero)											
4C	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR	13	A FEN	N	C	D	D11			ES/33/066	
5C	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR	13	A FEN	N	C	D	D11			ES/33/066	
Servicio de Educación Infantil de 0-3 años											
Escuela Infantil (Avilés-La Toba)											
6C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/004	
Escuela Infantil (Cangas del Narcea)											
7C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/011	
Escuela Infantil (CARREÑO)											
8C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/014	
9C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/014	
Escuela Infantil (Castrillón-El Tesu)											
10C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/016	
Escuela Infantil (Castropol)											
11C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/017	
12C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/017	
Escuela Infantil (Cudillero)											
13C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/021	
14C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/021	

*Nº de Identificador	Denominación	Niv.	Complemento específico Elementos	TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
15C	Escuela Infantil Escuelina CP Ray Pelayo (GIJÓN) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/024	
16C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/024	
17C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/024	
18C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/024	
19C	Escuela Infantil Escuelina CP Santa Olaya (GIJÓN) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/024	
20C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/024	
21C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/024	
22C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/024	
23C	Escuela Infantil Escuelina Las Curuxines (GOZÓN) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/025	
24C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/025	
25C	Escuela infantil (Grado) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/026	
26C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/026	
27C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/026	
28C	Escuela Infantil (Laviana) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/032	
29C	Escuela Infantil (Lana) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/033	
30C	Escuela Infantil La Escuelina de Vibaño (LLANES) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/036	
31C	Escuela Infantil (Mieres) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/037	
32C	Escuela Infantil (Moreña) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/042	
33C	Escuela Infantil (Piloña) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/049	
34C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/049	
35C	Escuela Infantil (Proeza) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/052	
36C	Escuela Infantil (Siero-La Manzana) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A	N	C	C	C75			ES/33/066	



*Nº de Identificador	Denominación	Niv.	Complemento específico		TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
			Elementos									
37C	Escuela Infantil (Tineo) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A		N	C	C	C75			ES/33/073	
38C	Escuela Infantil (Vegadeo) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A		N	C	C	C75			ES/33/074	
39C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A		N	C	C	C75			ES/33/074	
40C	Escuela Infantil (Villanueva de Oscos) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A		N	C	C	C75			ES/33/075	
41C	Escuela Infantil (Villaviciosa) TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A		N	C	C	C75			ES/33/076	
42C	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	15	A		N	C	C	C75			ES/33/076	

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº de Identificador):
Número identificador seguido de M es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador seguido de A es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador seguido de C es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO V CATALOGO (Modificaciones Consejería Derechos Sociales y y Bienestar_FPD)
ANTES DEL ACUERDO

*Nº de Identificador	Denominación	Niv.	Complemento específico		TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
PRINCIPADO DE ASTURIAS												
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS												
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR												
Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Mayores												
Servicio de Gestión de Plazas y Centros												
Casa del Mar de Gijón												
1M	OPERARIO/A F.P.D.	11	B	TUR	N	C	E	E07			ES/33/024	
2M	ORDENANZA F.P.D.	11	B	TUR	N	C	E	E05			ES/33/024	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Moreda (Aller)												
3M	ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR	N	C	E	E05			ES/33/002	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social La Luz (Avilés)												
4M	ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR	N	C	E	E05			ES/33/004	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Hospedería Casa del Mar Ria de Avilés												
5M	OPERARIO/A F.P.D.	11	B	TUR	N	C	E	E07			ES/33/004	
6M	ORDENANZA F.P.D.	11	B	TUR	N	C	E	E05			ES/33/004	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Cangas del Narcea												
7M	ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR	N	C	E	E05			ES/33/011	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Gijón - Centro												
8M	ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR	N	C	E	E05			ES/33/024	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social El Arbegal (Gijón)												
9M	ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR	N	C	E	E05			ES/33/024	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social El Llano (Gijón)												
10M	ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR	N	C	E	E05			ES/33/024	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Luanco (Gosón)												
11M	ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR	N	C	E	E05			ES/33/025	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de La Felguera (Langreo)												
12M	ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR	N	C	E	E05			ES/33/031	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Sama (Langreo)												
13M	ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR	N	C	E	E05			ES/33/031	
Centro Social de Personas Mayores de Pola de Laviana												
14M	ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR	N	C	E	E05			ES/33/032	



*Nº de Identificador	Denominación	Niv.	Complemento específico Elementos			TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
15M	Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Pola de Lena ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/033	
16M	Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Luarca (Valdés) ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/034	
17M	Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Turón (Mieres) ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/037	
18M	Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social Covadonga (Oviedo) ORDENANZA F.P.D.	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/044	
19M	Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Vegadeo ORDENANZA F.P.D.	11	A			N	C	E	E05			ES/33/074	

*La inclusión en el Anexo V de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº de Identificador):
Número identificador seguido de **M**, es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador seguido de **A**, es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador seguido de **C**, es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO V CATÁLOGO (Modificaciones Consejería Derechos Sociales y y Bienestar_FPD)
DESPUÉS DEL ACUERDO

Nº de	Denominación	Niv.	Complemento específico			TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
PRINCIPADO DE ASTURIAS													
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS													
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR													
Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Mayores													
Servicio de Gestión de Plazas y Centros													
Casa del Mar de Gijón													
2M	ORDENANZA	11	B	TUR		N	C	E	E05			ES/33/024	
1M	OPERARIO/A	11	B	TUR		N	C	E	E07			ES/33/024	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Moreda (Aller)													
3M	ORDENANZA	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/002	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social La Luz (Avilés)													
4M	ORDENANZA	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/004	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Hospedería Casa del Mar Ría de Avilés													
5M	OPERARIO/A	11	B	TUR		N	C	E	E07			ES/33/004	
6M	ORDENANZA	11	B	TUR		N	C	E	E05			ES/33/004	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Cangas del Marqués													
7M	ORDENANZA	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/011	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Gijón - Centro													
8M	ORDENANZA	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/024	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social El Arbeyal (Gijón)													
9M	ORDENANZA	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/024	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social El Llano (Gijón)													
10M	ORDENANZA	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/024	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Luanco (Gosón)													
11M	ORDENANZA	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/025	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de La Felguera (Langreo)													
12M	OPERARIO/A	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/031	
Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Sama (Langreo)													
13M	ORDENANZA	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/031	
Centro Social de Personas Mayores de Pola de Laviana													
14M	ORDENANZA	11	A	TUR		N	C	E	E05			ES/33/032	



*Nº de Identificador	Denominación	Niv.	Complemento específico Elementos	TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
15M	Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Pola de Lena	11	A TUR	N	C	E	E05			ES/33/033	
16M	Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Luanco (Valdés)	11	A TUR	N	C	E	E05			ES/33/034	
17M	Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Turón (Mieres)	11	A TUR	N	C	E	E05			ES/33/037	
18M	Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social Covadonga (Oviedo)	11	A TUR	N	C	E	E05			ES/33/044	
19M	Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Centro Social de Vegadeo	11	A TUR	N	C	E	E05			ES/33/074	

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº de Identificador):
Número identificador seguido de M es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador seguido de A es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador seguido de C es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO VI CATÁLOGO

ANTES DEL ACUERDO

*Nº de Identificador	Denominación	Niv.	Complemento específico Elementos	TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
PRINCIPADO DE ASTURIAS											
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS											
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO											
Dirección General de Empleo Público											
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales											
1M	MEDICO/A	24	B	N	C	A	A01	15,A		ES/33/044	
Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada											
Servicio de Formación											
2M	COORDINADOR/A DE FORMACIÓN ON-LINE Y DE LENGUAS	24	C	S	C	A	A01			ES/33/044	
3M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	A	A01	16		ES/33/044	
4M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	A	A01	16		ES/33/044	
5M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	A	A01	16		ES/33/044	
6M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	A	A01	16		ES/33/044	
7M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	A	A01			ES/33/044	
8M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	A	A01			ES/33/044	
9M	PEDAGOGO/A	22	A	N	C	A	A01	16		ES/33/044	
10M	OPERADOR/A ORDENADOR	16	C	N	C	C	C70		118	ES/33/044	
11M	OPERADOR/A ORDENADOR	16	C	N	C	C	C70		118	ES/33/044	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN											
Dirección General de Centros y Red de 0 a 3											
Servicio de Centros											
Instituto de Educación Secundaria Leopoldo Alas Clarín (Oviedo)											
12M	ORDENANZA	11	A	N	C	E	E05			ES/33/044	
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL P.A.											
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)											
Servicio de Intermediación Laboral											
Oficina de Empleo Oviedo I											
1A	TITULADO/A GRADO MEDIO	18	A	N	C	B	B01		PAR4	ES/33/044	
Servicio de Programas de Empleo											
Sección de Inserción Laboral											
2A	TITULADO/A GRADO SUPERIOR	22	A	N	C	A	A01		126	ES/33/044	



*Nº de Identificador	Denominación	Niv.	Complemento específico Elementos	TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
13M	Servicio de Comunicación y Observatorio de las Ocupaciones SOCIOLOGO/A	22	A	N	C	A	A01	19		ES/33/044	
3A	Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación Área de Formación de Avilés TECNICO/A GESTION FORMACION OCUPACIONAL	21	B	S	C	B	B01		128	ES/33/004	
4A	TECNICO/A GESTION FORMACION OCUPACIONAL	21	B	S	C	B	B01		128	ES/33/004	
5A	TECNICO/A GESTION FORMACION OCUPACIONAL	21	B	S	C	B	B01		128	ES/33/004	
6A	Servicio de Gestión de la Formación Sección de Gestión de la Formación TECNICO/A GESTION FORMACION OCUPACIONAL	21	A	N	C	B	B01		128	ES/33/044	
ACCEI ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN (ACCEI) Dirección Ejecutiva ACCEI TECNICO/A OFICINA PRESUPUESTARIA											
14M		24	C	S	C	A	A01	6	105	ES/33/035	
7A	Secretaría General ACCEI ASESOR/A	23	C	S	C	B	B01	1002	105	ES/33/035	
8A	OFICIAL/A SERVICIOS INTERNOS	16	C PEL	S	C	D	D61		105	ES/33/035	
15M	Área de Conocimiento, Transferencia e Innovación COORDINADOR/A TECNICO/A	26	C	S	C	A	A01	3007		ES/33/035	
ERA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS (ERA) Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores Santa Teresa (Oviedo) RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA											
9A		19	C PEL	S	C	C	C51			ES/33/044	
10A	OPERARIO/A SERVICIOS	11	A PEL TUR	N	C	E	E07		PAR	ES/33/044	

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº de Identificador):
Número identificador seguido de M, es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador seguido de A, es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador seguido de C, es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO VI CATÁLOGO

DESPUÉS DEL ACUERDO

*Nº de Identificador	Denominación	Niv.	Complemento específico Elementos	TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
PRINCIPADO DE ASTURIAS PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO Dirección General de Empleo Público Servicio de Prevención de Riesgos Laborales											
1M	MEDICO/A	24	B	N	C	A	A01			ES/33/044	
Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada Secretaría General											
10M	OPERADOR/A ORDENADOR	16	C	N	C	C	C70		118	ES/33/044	
11M	OPERADOR/A ORDENADOR	16	C	N	C	C	C70		118	ES/33/044	
Servicio de Formación Sección de Programas Formativos											
2M	COORDINADOR/A DE FORMACIÓN ON-LINE Y DE LENGUAS	24	C	S	C	A	A01			ES/33/044	
3M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	A	A01	16		ES/33/044	
5M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	A	A01	16		ES/33/044	
8M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	A	A01			ES/33/044	
9M	PEDAGOGO/A	22	A	N	C	A	A01	16		ES/33/044	
Sección de Evaluación											
4M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	A	A01	16		ES/33/044	
6M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	A	A01	16		ES/33/044	
7M	RESPONSABLE FORMACION	23	C	S	C	A	A01			ES/33/044	
CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS Dirección General de Patrimonio y Contratación Servicio Técnico Patrimonial Sección de Ejecución de Instalaciones											
1C	OPERARIO/A	11	A	N	C	E	E07			ES/33/044	
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS Viceconsejería de Derechos Ciudadanos Dirección General de Juventud Instituto Asturiano de la Juventud											
12M	ORDENANZA	11	A	N	C	E	E05			ES/33/044	



*Nº de Identificador	Denominación	Niv.	Complemento específico Elementos		TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL P.A.												
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)												
Servicio de Comunicación y Observatorio de las Ocupaciones												
13M	SOCIOLOGO/A	22	A		N	C	A	A01	19		ES/33/044	
2C	RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN	23	C		S	C	A	A01	5		ES/33/044	
ACCEI												
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN (ACCEI)												
Dirección Ejecutiva ACCEI												
Secretaría General ACCEI												
Servicio de Control de Gestión Económica												
Oficina de Análisis y Control Presupuestario												
14M	TECNICO/A OFICINA PRESUPUESTARIA	24	C		S	C	A	A01	6	105	ES/33/035	
Área de Conocimiento, Transferencia e Innovación												
15M	RESPONSABLE TECNICO/A	27	C		S	C	A	A01	3007		ES/33/035	

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº de Identificador):
Número identificador seguido de **Al** es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador seguido de **Am** es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador seguido de **Cr** es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO VII CATÁLOGO SEPA Y OSPA

ANTES DEL ACUERDO

*Nº de	Complemento específico											
Identificador	Denominación	Niv.	Elementos		TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
SEPA												
ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)												
DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)												
Área 112 Asturias y Protección Civil												
1A	COORDINADOR/A TERRITORIAL	12	B	FES	SFR	N	C	E	E11		ES/33/027	
2A	COORDINADOR/A TERRITORIAL	12	B	FES	SFR	N	C	E	E11		ES/33/027	
3A	COORDINADOR/A TERRITORIAL	12	B	FES	SFR	N	C	E	E11		ES/33/035	
4A	COORDINADOR/A TERRITORIAL	12	B	FES	SFR	N	C	E	E11		ES/33/075	
Departamento de Telecomunicaciones e Informática												
5A	TECNICO/A ESPECIALISTA ELECTRONICO	18	C FEN FEL	DSP	N	C	C	C23			ES/33/035	
Área Bomberos de Asturias												
Parque Central de La Morgal												
6A	BOMBERO/A RESCATADOR/A	15	C FEL	TUR NOC FES	N	C	D	D31			ES/33/035	
7A	BOMBERO/A RESCATADOR/A	15	C FEL	TUR NOC FES	N	C	D	D31			ES/33/035	
8A	BOMBERO/A RESCATADOR/A	15	C FEL	FES DSP	N	C	D	D31			ES/33/035	
9A	BOMBERO/A RESCATADOR/A	15	C FEL	FES DSP	N	C	D	D31			ES/33/035	
10A	BOMBERO/A RESCATADOR/A	15	C FEL	FES DSP	N	C	D	D31			ES/33/035	
11A	BOMBERO/A RESCATADOR/A	15	C FEL	FES DSP	N	C	D	D31			ES/33/035	
12A	BOMBERO/A RESCATADOR/A	15	C FEL	FES DSP	N	C	D	D31			ES/33/035	
Parque Auxiliar de Ibias												
13A	AUXILIAR DE BOMBERO/A	12	C FEL	FES	N	C	E	E10			ES/33/028	
Servicio Jurídico-Económico y Administrativo												
Departamento de Gestión Presupuestaria y Contratación												
14A	TECNICO/A ADMINISTRACION	22	C		N	C	A	A01			ES/33/035	
Departamento de Gestión de Personal												
1M	TECNICO/A ADMINISTRACION	22	C		N	C	A	A01			ES/33/035	
2M	TECNICO/A GESTION ADMINISTRACION	19	C		N	C	B	B01			ES/33/035	
3M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	15	B		N	C	D	D05			ES/33/035	



*Nº de Identificador	Denominación	Niv.	Complemento específico Elementos	TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
ORQUESTA SINFONICA DEL P.A.											
ORGANISMO AUTÓNOMO ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)											
DIRECCIÓN GERENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)											
15A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	41	A		N	C	D	41		ES/33/044	

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº de Identificador):
Número identificador seguido de A, es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador seguido de B, es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador seguido de C, es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO VII CATÁLOGO SEPA Y OSPA

DESPUÉS DEL ACUERDO

*Nº de Identificador	Denominación	Niv.	Complemento específico Elementos	TP	FP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc	TT
SEPA											
ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)											
DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)											
Área Bomberos de Asturias											
Parque Central de La Morgia											
1C	BOMBERO/A RESCATADOR/A	15	C FEL TUR NOC PES		N	C	C	C26		ES/33/035	
2C	BOMBERO/A RESCATADOR/A	15	C FEL TUR NOC PES		N	C	C	C26		ES/33/035	
Servicio Jurídico-Económico y Administrativo											
Sección de Personal y Régimen Jurídico											
1M	TECNICO/A ADMINISTRACION	22	C		N	C	A	A01		ES/33/035	
2M	TECNICO/A GESTION ADMINISTRACION	19	C		N	C	B	B01		ES/33/035	
3M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	15	B		N	C	D	D05		ES/33/035	